



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE TRÁNSITO



OFICIO NO. 459/2024  
ASUNTO: CONTESTACIÓN

MAZATLÁN, SINALOA; A VIERNES 07 DE JUNIO 2024

**LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA**  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. -

El suscrito C. **JUAN SERGIO CAMACHO TORRES**, en mi carácter de Subdirector Operativo de la Policía de Tránsito, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, señalado como dirección para oír y recibir todo tipo de notificaciones de esta corporación, ubicada en Boulevard Antonio Toledo Corro #34 Colonia Huertos Familiares, Mazatlán Sinaloa, con debido respeto comparezco para exponer;

En relación al oficio **CMT 1,075/2024**, con número de solicitud de folio **250485600078124**, asignado por usted, con fecha de recibido el día martes 28 de mayo del año en curso, por medio de correo electrónico, donde se solicita la siguiente información en relación a Tránsito.

**Solicitó:**

**Si los permisos de estacionamiento exclusivo en vía pública únicamente se autorizan cuando refieren a justificaciones de temas de salud o igualmente se pueden tramitar tratándose de negocios comerciales o bien en casa habitación.**

Tal como lo marca la Ley de Movilidad Sustentable de Estado de Sinaloa. **Artículo 437**. La autorización para estacionamiento de vehículos en cualquier espacio de la vía pública será atribución de los Municipios, y los espacios permitidos, así como las excepciones estarán determinados en el Reglamento de esta Ley. Estos se darán siempre y cuando las condiciones lo permitan.

**Quién cuenta con la facultad legal y competencia con base a sus atribuciones de vigilar el espacio donde son pagados los estacionamientos de uso exclusivo; esto es, qué autoridad cuenta con la facultad de colocar cintas de exclusividad del uso de espacios de estacionamiento exclusivo, si le compete al área de Tránsito Municipal o bien si le compete al área de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Boulevard Antonio Toledo Corro. No. 34  
Colonia Huertos Familiares. C. P. 82137  
Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono Oficina: 6691 32 86 48  
Correo Electrónico: [sspransitomazatlan@gmail.com](mailto:sspransitomazatlan@gmail.com)



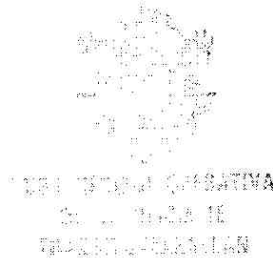
**MAZATLÁN**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE TRÁNSITO**



La autoridad de Tránsito Municipal se encarga de vigilar el espacio donde son pagados los estacionamientos de uso exclusivo, siempre y cuando haya un reporte emitido al número de emergencia 911, un Agente acude al lugar para corroborar que tengan su permiso vigente, así como el pago correspondiente ante la Dirección de ingresos del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



**ATENTAMENTE**

**SUBINSPECTOR JUAN SÉRGIO CAMACHO TORRES**  
**SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

**ARCHIVO**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"**  
Boulevard Antonio Toledo Corro. No. 34  
Colonia Huertos Familiares. C. P. 82137  
Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono Oficina: 6691 32 86 48  
Correo Electrónico: [ssprtransitomazatlan@gmail.com](mailto:ssprtransitomazatlan@gmail.com)